DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9894
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4296899

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	7	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
FECHA	Noviembre 17 de 2016	HORA	7:31 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diag. 32A Bis Sur # 12D – 67	ÁREA DIRECTA		0.01 Ha				
SECTOR	La Resurrección	POBLACIÓN ATENDIDA		10				
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	FAMILIAS	1	ADULTOS	7	NIÑOS	3	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0204BXFT	OFICIO REMISORIO		CR- 25825				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención del evento no corresponde al predio afectado, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Diagonal 32A Bis Sur # 12D – 67, Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: desprendimiento superficial

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, se encuentra en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante el Decreto 22 del 7 de febrero de 1963. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa media.



***Figura 1**. Localización del predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 17 de noviembre de 2016 en atención al Evento Sire No. 4296899, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita a la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando una zona de ladera con una pendiente cercana a los 45°. En este sector se identifican viviendas de un nivel con un sistema estructural conformado por mampostería no reforzada con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc y una estructura en palafito utilizada como depósito de material reciclable la cual se ubica a dos metros de la vivienda de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67. Las viviendas se encuentran ubicadas en corona de la ladera en la cual no se identifica medidas de protección y/o contención así como tampoco, medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

subsuperficial. Las vías de acceso al sector se encuentran sobre el terreno natural y no se evidencian en ellas obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

Hacia el costado oriental del predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67 y topográficamente debajo de éste existe una ladera cuya corona se encuentra aproximadamente 2 metros de las viviendas del sector. Se evidencia un desprendimiento superficial en la ladera de aproximadamente 10 m^3 compuesto por material superficial el cual se depositó hacia la zona superior de la ladera.

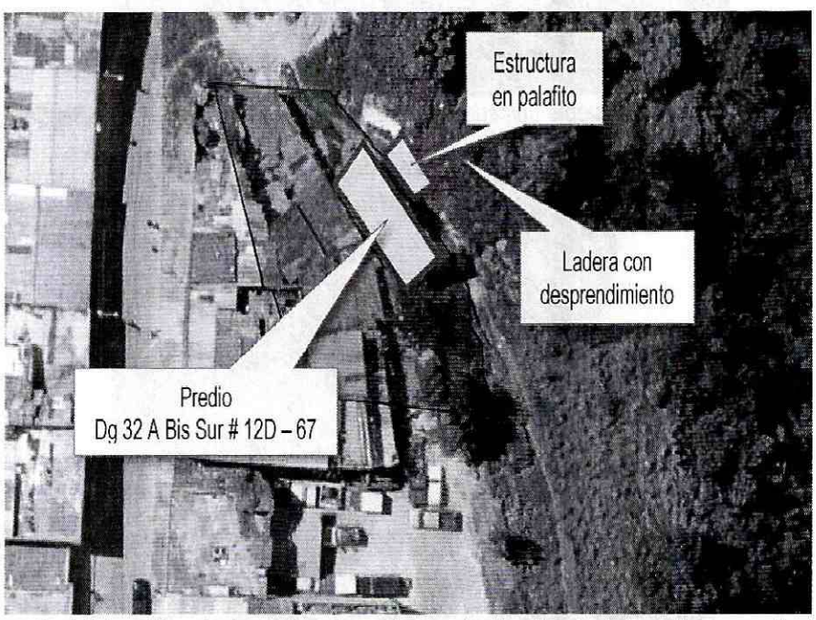

***Figura 2**. Ubicación de la vivienda referenciada al talud con desprendimiento.*

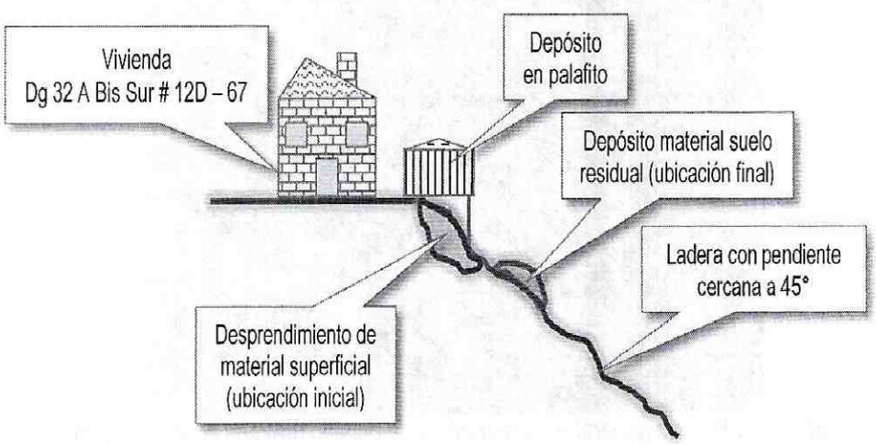

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta el desprendimiento del material, está la saturación del terreno debido a las constantes lluvias que se presentaron en el sector, así como la carencia de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

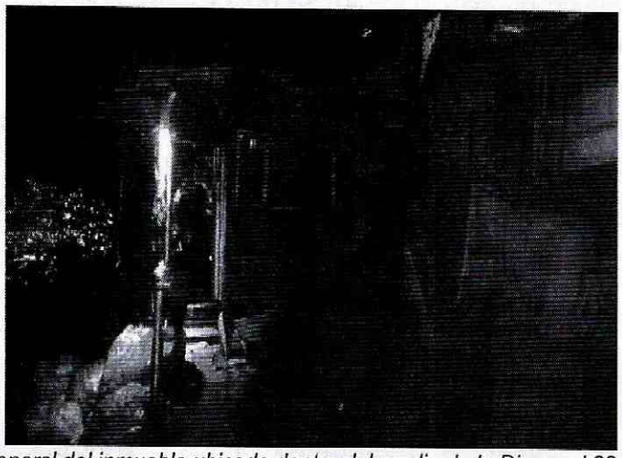

Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado dentro del predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67*



Fotografía 2. *Grieta en la placa de contrapiso de la vivienda*

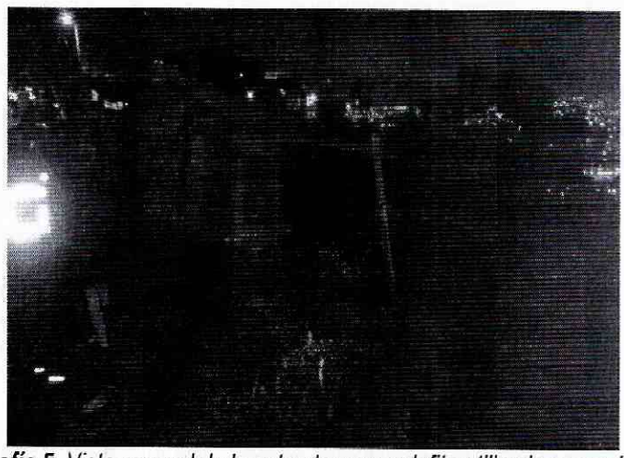

Fotografía 5. *Vista general de la estructura en palafito utilizada como depósito.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. *Desconfinamiento del material de cimentación del cuarto de depósito*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el desprendimiento del terreno evidenciado, situación que pudiere afectar el suelo sobre el cual se encuentra emplazada la vivienda evaluada en el predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 0207 del 17 de noviembre de 2016.

- Recomendación de restricción de uso de la construcción en palafito utilizada como depósito ubicado a un costado de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe hasta que se garanticen las condiciones de funcionalidad. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 0208 del 17 de noviembre de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del depósito en palafito y la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones producto del desprendimiento del material que conforma el talud.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de evacuación de la vivienda y restricción de uso del depósito, hasta que se implementen adecuadas medidas de protección y/o contención sobre el talud localizado al costado oriental.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia identificar los responsables de implementar medidas y/o acciones necesarias para la protección y de contención y dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en la ladera ubicada en el costado oriental del predio de la Diagonal 32 A Bis Sur # 12D – 67, en el Sector Catastral La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co